

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN

COMUNA DE TOMÉ

1.- Resolución N° E-51901 de fecha 28/10/2021 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 08 de febrero de 2022 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **GRACIELA VERÓNICA PÉREZ PARRA** Exp 128085; URBANO; LUGAR TOMÉ; DIRECCIÓN CALLE MEMBRILLAR N° 2168, POBLACIÓN EL LIBERTADOR; Superficie 453,11 M2, Rol N° 172-36; NORTE: Octavio Sepúlveda Sepúlveda en 26,29 metros. ESTE: Blanca Eufemia Fuentealba Gómez en 13,16 metros. SUR: Pasaje Darío Salas en 5,05 y 24,52 metros. OESTE: Calle Membrillar en 5,37 y 12,48 metros. Cancélese parcialmente inscripción fjs. 71 N° 71 año 1977 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.

2.- Resolución N° E-51902 de fecha 28/10/2021 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 08 de febrero de 2022 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **SANDRA ELIZABETH CHANDÍA GONZÁLEZ** Exp 128678; URBANO; LUGAR RANCHO BLANCO - FRUTILLARES; DIRECCIÓN CALLE 1 N° 2625; Superficie 229,42 M2, Rol N° 413-231; NORESTE: Sara del Carmen Rodríguez Placencia en 19,61 metros. SURESTE: Jonathan Felipe Quintana Baeza en 11,65 metros. SUROESTE: Claudio Salas Salas en 19,21 metros. NOROESTE: Calle 1 en 11,99 metros. Cancélese parcialmente inscripción fjs. 721 vta. N° 493 año 2000 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.

3.- Resolución N° E-51899 de fecha 28/10/2021 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 08 de febrero de 2022 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ROSA OLGA ULLOA NOVA** Exp 126317; URBANO; LUGAR COLIUMO; DIRECCIÓN AVENIDA LOS MORROS N° 5151 INT E; Superficie 421,34 M2, Rol N° 410-1; NORTE: Pasaje La Esperanza en 17,15 metros. ESTE: Sucesión Soto Cisterna en 26,76 metros. SUR: Sucesión Soto Cisterna en 15,11 metros. OESTE: Moisés Wenceslao Soto Cisterna en 25,64 metros. Cancélese totalmente inscripción fjs. 3189 N° 1282 año 2014 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.

4.- Resolución N° E-51900 de fecha 28/10/2021 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 08 de febrero de 2022 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ANTONIO HUMBERTO BASTÍAS MACAYA** Exp 128621; URBANO; LUGAR COLIUMO; DIRECCIÓN AVENIDA LOS MORROS N° 5151-M, ALTOS DE COLIUMO; Superficie 1.373,60 M2, Rol N° 410-1; NORESTE: Sucesión Pino Ávila en 19,99 metros. SURESTE: Pamela Mirza Cisterna Molina en 68,67 metros. SUROESTE: Avenida Los Morros en 20,50 metros. NOROESTE: Carlos Enrique Gallardo Serrano en 67,25 metros. Cancélese parcialmente inscripción fjs. 567 vta. N° 385 año 1994 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.

5.- Resolución N° E-49029 de fecha 15/10/2021 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 08 de febrero de 2022 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ASOCIACIÓN DE POBLADORES SIN CASA CONUCO** Exp 100004; URBANO; LUGAR RAFAEL; DIRECCIÓN CAMINO A RAFAEL – COELEMU KM 169; Superficie 52.021,68 M2, Rol N° 610-7; Lote "a" Superficie: 46.689,40 M2 ó 4,66 HÁS. NORESTE: Camino Público de Coelemu a Rafael en 4,21 metros. SURESTE: Camino Público de Coelemu a Rafael en 59,12; 28,40; 49,11; 38,59; 13,05; 7,22; 28,72; 69,85; 86,70; 17,60; 44,98; 5,50; 14,16; 54,89 y 169,49 metros. SUROESTE: Avenida Esperanza en 10,37; 19,63 y 38,73 metros. NOROESTE: Avenida Esperanza en 11,04; 67,29; 108,07; 28,25; 65,50; 9,71; 41,41; 40,47; 36,34; 83,64; 142,25; 60,30 y 12,06 metros. Lote "b" Superficie: 5.332,28 M2 ó 0,53 HÁS. NORTE: Antiguo Camino Público de Coelemu a Rafael en 21,12 y 7,95 metros y Avenida Esperanza en 64,23 metros. ESTE: Camino Público de Coelemu a Rafael en 67,64 y 36,61 metros. OESTE: Luis Alberto Aninat Martínez en línea quebrada de 10,27; 14,48; 44,87 y 48,52 metros. Cancélese parcialmente inscripción fjs. 743 vta., N° 227 año 1998 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.